



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA NEMBARGABLE
DEMANDANTES:	LUIS CARLOS MENDOZA MARTÍNEZ y GRACE CASTRO MORA
RADICACIÓN:	2021-01129
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (15/feb./2023)

Teniendo en cuenta que se notificó de forma personal al curador el 19 de octubre de 2022, quien no presentó pronunciamiento alguno y en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al curador, el 19 de octubre de 2022, quien no presentó pronunciamiento alguno.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

A. Por parte de los demandantes:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

B. Por parte del curador: No solicitó.

TERCERO: SEÑALAR el **miércoles, quince (15) de febrero de 2023, a las 9:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 54
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA